

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 1 de 10	

**INVITACIÓN No. 00X de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BECERRIL**

Becerril - Cesar, 20 de julio de 2025.

**Señores:**

**FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA**

NIT 900317932-6

DIRECCION: CALLE 12 NO. 11 – 31 BARRIO OBRERO

R/L. JOHN ERIK VELEZ TATIS

**Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

La Administración del Municipio, requiere contratar los servicios de una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de que debe acreditar el contratista, el cual será encargado de **“FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DEPORTIVO JUVENIL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO DE VERANO 2025 EN LA ACADEMIA RAYO VALLECANO, MADRID – ESPAÑA, MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR”**

**OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del convenio es **“FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DEPORTIVO JUVENIL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO DE VERANO 2025 EN LA ACADEMIA RAYO VALLECANO, MADRID – ESPAÑA, MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR”**.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**




**OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:**

1. Ejecutar las actividades necesarias de acuerdo a los requerimientos planteados por el municipio mediante la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos del municipio de Becerril.
2. Apoyar a la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos con el fortalecimiento de capacidades deportivas de los jóvenes del municipio de Becerril.
3. Apoyar a la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos en la participación del evento, facilitando transporte terrestre y aéreo para cuatro personas del municipio.
4. Apoyar a la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos en la participación del evento, facilitando servicio alojamiento, alimentación e hidratación para quince personas.
5. Apoyar a la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos en la participación del evento, facilitando dotación y entradas al campamento de verano para cuatro personas.
6. Contratar al personal exigido en anexo técnico y/o presupuesto para desarrollar las actividades ahí establecidas.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades.
8. Mantener las reservas sobre la información que le sean suministradas para el desarrollo del objeto del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
10. Las demás obligaciones que surjan y que se deriven de la naturaleza de este contrato.
11. Informar por escrito al supervisor las circunstancias que surjan al momento de la ejecución del contrato y que sean conocidas por el cooperante, que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

**OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**

En virtud del convenio son obligaciones del interventor, las siguientes

- 1) Certificar la idoneidad del Cooperante cuando haya lugar.
- 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 2 de 10	

- 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del cooperante de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del cooperante en los términos establecidos para tales efectos.
- 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.

#### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente Convenio.
2. Cancelar al COOPERANTE el valor del Convenio, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del Convenio por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

**VALOR DEL CONVENIO:** Como resultado de los cálculos realizados por la Administración Municipal se estimó que el valor del convenio a celebrar asciende a la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ( \$ 171.428.571)**, de los cuales el municipio de Becerril aporta el 70% que corresponde a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)** recursos propios que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del Convenio, el cooperante aporta para la ejecución del convenio un 30% del convenio por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ( \$ 51.428.571,4)**, distribuidos entre las actividades que debe presentar en su propuesta económica, las cuales deben tener relación con el objeto a convenir, para el desarrollo conjunto del proyecto, para lo cual cuenta con la respectiva disponibilidad en cuenta de una entidad bancaria, previamente certificada. Este valor corresponde al 30% del valor inicial presupuestado por parte del municipio de Becerril - Cesar.




#### APORTE OFRECIDO

Es así, que el Municipio de Becerril - Cesar, adelantó las actividades necesarias para determinar los valores unitarios de los diferentes servicios y bienes como también el estudio de mercado y presupuesto oficial.




**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS Y PARA EL APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO PARTICIPACION DE 4 JOVENES ORIUNDOS DE BECERRIL - CESAR TALENTOS DEL FUTBOL EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN TEMPORADA DE VERANO EN LA ACADEMIA RAYO VALLECANO EN LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DEL 2025"**

**1. LINEA DE INVERSION; INDUMENTARIA, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE**

ACTIVIDAD	ITEM	CANT	UNIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	FUNDACION	ALCALDIA BECERRIL
GUAYOS VULCANIZADOS CON TACHES ESPECIALES PARA GRAMA SINTÉTICA, EXTERIOR: SINTETICO FORRO: TEXTIL SUELA: SINTETICO, PARA LOS 04 JUGADORES	1.1	4	UNIDAD	\$ 350,000	\$ 1,400,000	0	\$ 1,400,000
UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA VERANO COMPLETA CADA UNO MARCADOS SUBLIMADO DE 3 CONJUNTOS CON CAMISETA Y SUDADERA EN	1.2	12	UNIDAD	\$ 180,000	\$ 2,160,000	0	\$ 2,160,000

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 3 de 10	




TELAS UNICOLOR VIOTO PERCHADO CON LOGOS INSTITUCIONALES. EN TELA MONTESIMONE LAFAYETTE, TECNICA: SUBLIMACION DIGITAL FULL COLOR, CONFECCION, PUNTADAS DE SEGURIDAD Y ACABADOS DE PRIMERA. CLIMA COOL, CON SECADO RAPIDO Y ABSORCIÓN							
TRES UNIFORMES DE ENTREAMIENTO PARA VERANO COMPLETO CON SUETER, PANTALONETA Y MEDIAS PARA CUATRO PERSONAS, CADA UNO MARCADOS CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN TELA MONTESIMONE LAFAYETTE, TECNICA: SUBLIMACION DIGITAL FULL COLOR, CONFECCION, PUNTADAS DE SEGURIDAD Y ACABADOS DE PRIMERA. CLIMA COOL, CON SECADO RAPIDO Y ABSORCIÓN	1.3	12	UNIDAD	\$ 240,000	\$ 2,880,000	0	\$ 2,880,000
TENIS DE PRESENTACIÓN VULCANIZADOS, MATERIALES DEL EXTERIOR: COW LEATHER + FABRIC, MATERIALES DE LA SUELA: GOMA CON SUELA ANTIDESLIZANTE	1.4	4	UNIDAD	\$ 300,000	\$ 1,200,000	0	\$ 1,200,000
MALETINES TIPO MORRAL EN LONA, TREKKING ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 48 CM X 38 CM X 30 CM, CAPACIDAD DE LA MOCHILA 55 L CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO	1.5	4	UNIDAD	\$ 300,000	\$ 1,200,000	0	\$ 1,200,000
TRANSPORTE INTERNACIONAL IDA Y REGRESO VALLEDUPAR - ESPAÑA - VALLEDUPAR	1.6	4	UNIDAD	\$ 9,200,000	\$ 36,800,000	0	\$ 36,800,000
TRANSPORTE NACIONAL VALLEDUPAR-BOGOTA-VALLEDUPAR PARA ACOMPAÑANTE	1.7	1	UNIDAD	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000	0	\$ 1,200,000
TRANSPORTE INTERNO INTERNACIONAL IDA Y REGRESO AEROPUERTO - HOTEL - AEROPUERTO EN VANS CLIMATIZADA CON ACOMPAÑANTE GUIA	1.8	1	GLOBAL	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	0	\$ 2,000,000
TRANSPORTE INTERNO EN MADRID DURANTE LOS 15 DIAS IDA Y REGRESO HOTEL - CAMPUS DE ENTRENAMIENTO - HOTEL CON ACOMPAÑANTE GUIA	1.9	1	GLOBAL	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	0	\$ 5,500,000
15 DIAS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA EN ESPAÑA PARA 4 PERSONAS CON VALOR POR PERSONA DE \$550.000 POR NOCHE EN RESIDENCIA DEPORTIVA	1.10	15	DIAS	\$ 2,200,000	\$ 33,000,000	0	\$ 33,000,000

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 4 de 10	

HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AEROPUERTO - HOTEL-AEROPUERTO EN BOGOTA PARA UNA PERSONA CON VALOR DE \$600.000 POR NOCHE EN HOTEL 4 ESTRELLAS	1.11	1	DIAS	\$ 600,000	\$ 600,000	0	\$ 600,000
INSCRIPCION AL CURSO DE VERANO DE FUTBOL BASE CON MONITOR DEPORTIVO RESPONSABLE POR LOS 15 DIAS EN MADRID EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DEL EQUIPO PROFESIONAL RAYO VALLECANO, CUYO SERVICIO OFRECIDO SON; ENTRENAMIENTOS TÉCNICOS Y TÁCTICOS, FORMACIÓN PSICOLÓGICA Y MOTIVACIONAL, PREPARACIÓN FÍSICA Y SEGUIMIENTO MÉDICO, CHARLAS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y INTERCAMBIO CULTURAL E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	1.12	4	UNIDAD	\$ 6,515,000	\$ 26,060,000	0	\$ 26,060,000
SEGURO INTERNACIONAL CONTRA ACCIDENTES DEPORTIVOS DURANTE EL CURSO EN MADRID, CON COBERTURA DE: ASISTENCIA MEDICA, REPATRIACION, PERDIDA DE QUIPAJE, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y ASISTENCIA LEGAL	1.13	4	UNIDAD	\$ 500,000	\$ 2,000,000	0	\$ 2,000,000
TOUR CON ENTRADAS A DOS ESTADIOS DE FUTBOL INTERNACIONAL CON ALMUERZO Y TRANSPORTE INCLUIDO DESDE EL HOTEL - ESTADIO DE FUTBOL INTERNACIONAL - HOTEL	1.14	4	UNIDAD	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000	0	\$ 4,000,000
<b>VALOR TOTAL 1. LINEA DE INVERSION</b>					\$ 120,000,000	\$ -	\$ 120,000,000

**2. LINEA DE INVERSION; RECURSO HUMANO**

ACTIVIDAD	ITEM	CANT	UNIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	APORTE FUNDACION	APORTE ALCALDIA
PROFESIONAL TITULADO EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, CON POSGRADO RELACIONADA EN ÁREAS DE LAS CIENCIA ADMINISTRATIVAS, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS Y EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE PROYECTOS RELACIONADOS	2.1	1	45 DIAS	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	0
PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS SOCIALES (DERECHO, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGÍA, Y/O AFINES; RELACIONADA CON PROCESOS SOCIALES. CON	2.2	1	45 DIAS	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	0

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b>		 
	Nit. 800.096.576-4		
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
<b>INVITACION</b>	Página 5 de 10		

EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE (6) MESES EN PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO (4) AÑOS PARA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS							
CONTRATACION DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO Y DIFUSION EN PRENSA PARA TODO EL DESARROLLO DEL CAMPO DE VERANO	2.4	1	45 DIAS	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	0

### 3. LINEA DE INVERSION, CAPACITACIONES

#### HONORARIO DE LOS EXPOSITORES

HONORARIO ENTRENADOR INTERNACIONAL POR TRES DIAS	3.1	3	DIAS	\$ 1,500,000	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	0
HONORARIO ENTRENADOR LOCAL POR TRES DIAS	3.2	3	DIAS	\$ 1,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	

#### TRANSPORTE

TIQUETE AEREO MADRID - VALLEDUPAR - MADRID PARA EL ENTRENADOR INTERNACIONAL	3.3	1	1	\$ 9,200,000	\$ 9,200,000	\$ 9,200,000	
TRANSPORTE LOCAL AEROPUERTO HOTEL, EVENTOS IDA Y REGRESO	3.4	1	GLOBAL	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	

#### HOSPEDAJE




ALOJAMIENTO ENTRENADOR INTERNACIONAL POR 4 NOCHES EN HOTEL 4 ESTRELLAS	3.5	4	NOCHES	\$ 350,000	\$ 1,400,000	\$ 1,400,000	
ALOJAMIENTO PARA EL EQUIPO ORGANIZADOR LOGISTICO TRES NOCHES EN BECERRIL	3.6	3	NOCHES	\$ 300,000	\$ 900,000	\$ 900,000	

#### ALIMENTACION

ALIMENTACION ENTRENADOR INTERNACIONAL POR CUATRO DIAS	3.7	4	DIAS	\$ 120,000	\$ 480,000	\$ 480,000	
ALIMENTACION ENTRENADOR LOCAL POR TRES DIAS	3.8	3	DIAS	\$ 120,000	\$ 360,000	\$ 360,000	
ALIMENTACION PARA 35 ASISTENTES Y TRES PERSONAL LOGISTICO DE LAS CAPACITACIONES POR UN DIA	3.9	38	UNIDAD	\$ 40,000	\$ 1,520,000	\$ 1,520,000	
REFRIGERIOS PARA ASISTENTES, EXPOSITORES Y EQUIPO ORGANIZADOR DE LAS CAPACITACIONES	3.10	120	UNIDAD	\$ 7,000	\$ 840,000	\$ 840,000	
CAMISETAS TIPO DRY-FIT CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES	3.11	40	UNIDAD	\$ 80,000	\$ 3,200,000	\$ 3,200,000	

#### MEMORIAS DEL EVENTO

PRODUCCION DE MEMORIAS DIGITALES	3.12	35	UNIDAD	\$ 33,000	\$ 1,155,000	\$ 1,155,000	
----------------------------------	------	----	--------	-----------	--------------	--------------	--

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 6 de 10	

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	3.13	35	UNIDAD	\$ 25,000	\$ 875,000	\$ 875,000	
<b>AYUDAS AUDIOVISUALES Y TECNICAS</b>							
ALQUILER DE SONIDO PARA LAS CAPACITACIONES	3.15	3	DIAS	\$ 400,000	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000	
<b>LOGISTICA Y APOYO OPERATIVO</b>							
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO POR TRES DIAS	3.16	3	UNIDAD	\$ 70,000	\$ 210,000	\$ 210,000	
<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>							
DISEÑO GRAFICO DE PASACALLES	3.17	3	UNIDAD	\$ 200,000	\$ 600,000	\$ 600,000	
DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3.18	1	GLOBAL	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	
REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES	3.19	1	GLOBAL	\$ 988,571	\$ 988,571	\$ 988,571	
<b>VALOR TOTAL 2. LINEA DE INVERSION</b>					<b>\$ 51,428,571</b>	<b>\$ 51,428,571</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL DE PARTICIPACION EN EL CAMPO DE VERANO INTERNACIONAL</b>					<b>\$ 171,428,571</b>	<b>\$ 51,428,571</b>	<b>\$ 120,000,000</b>

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

Para que la ESAL proponente pueda ser seleccionada deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero) mayor o igual al 30% del valor total del convenio, para este caso **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 51.428.571,4)**.




La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

#### **ENTREGA DE APORTES:**

El Contratante pagará al Cooperante el valor del convenio previa presentación de la cuenta de cobro y del Informe de actividades con la aceptación y Visto Bueno por parte del supervisor del cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato. El anterior valor será pagado en de la siguiente manera: un anticipo por el 50% del valor del contrato al firmar acta de inicio y haber suscrito las pólizas correspondientes, el 50% restante a través de un acta final de ejecución previa presentación de las cuentas de cobro y de los Informes actividades final con la aceptación y Visto Bueno por parte del Supervisor del cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de radicación de la correspondiente cuenta u orden de pago en la Secretaría de Hacienda de la entidad. **EL MUNICIPIO** aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P. A. C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Nota: El pago quedará sujeto a que el cooperante haga la:

1. Presentación de la factura total de la entrega de los bienes y servicios a satisfacción del supervisor y/o interventor del convenio.
2. Certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
3. Informe del interventor y/o supervisor según el caso correspondiente a verificar que todos los elementos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.
4. El cumplimiento de las obligaciones por parte del cooperante del pago al Sistema de

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 7 de 10	

Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y A.R.L) Y Parafiscales cuando a ello haya lugar.  
5. Cumplimiento de todos los demás trámites administrativos a que haya lugar.

**ANTICIPO:** En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, desembolsará a la ESAL un anticipo hasta del 50% del valor de su aporte total del convenio, el cual será amortizado el 100% en el pago establecido en la forma de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo.




**DURACIÓN:** El plazo estimado para la realización del presente convenio es de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la firma de los representantes de cada una de las partes.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente convenio requiere para su ejecución las disponibilidades y registros presupuestales pertinentes, de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS:** En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, el Municipio de Becerril - Cesar, requiere del aporte los siguientes documentos para poder seguir con el trámite precontractual:

1. Carta de presentación de la Oferta La propuesta debe estar suscrita únicamente por el representante legal de la persona jurídica oferente, con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecidos, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectivo. Expedido con por lo menos 30 días de anterioridad a la fecha de entrega de propuestas.
3. La clase de persona jurídica debe ser una entidad sin ánimo de lucro.
4. Su duración debe ser por lo menos igual al término de ejecución del Convenio y un año más.
5. El reconocimiento de su personería jurídica debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.
6. Su objeto social debe guardar relación directa con el objeto de la contratación.
7. Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
9. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 8 de 10	

requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.

10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente. Ninguna entidad ni sus representantes, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.
13. Certificado de inexistencia de medidas correctivas. Los representantes legales de las entidades no deben estar vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.
14. **Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.** El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.
15. **Registro de deudores alimentarios morosos.** El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

## EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

## EXPERIENCIA ESPECIFICA

Las ESAL proponentes deben acreditar experiencia con Dos (2) certificaciones o Convenios o experiencias en ejecución y/o fortalecimiento y/o organización logística y/o participación de eventos deportivos.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, El Municipio las solicitará. Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2007 a Dic 31 de 2007	433.700
De enero 1 de 2008 a Dic 31 de 2008	461.500
De enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.00.000
De enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000
De enero 1 de 2024 en adelante	1.300.000

Para efecto de la acreditación de la experiencia general y específica no se aceptará la adquirida mediante subcontratos.

Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.




Para el caso de convenios ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación valor del convenio por su porcentaje de participación en él.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**.

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- a. Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- c. La Entidad o su representante legal se encuentre registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- d. No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e. Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- f. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
- g. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- h. Cuando la propuesta económica presentada por la ESAL supere el 100% del valor del presupuesto oficial (Para este efecto no se tiene en cuenta el aporte presentado por la esal).
- i. Cuando la ESAL proponente no presente aporte alguno en especie o dinero.
- j. Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL</b> Nit. 800.096.576-4		  <small>PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL</small>
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	<b>INVITACION</b>	Página 10 de 10	

- k. Cuando el representante legal de la ESAL proponente figure en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA**

Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal